



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. _____ 04 DIC. 2020 _____

Rad. No. 005-2017-01714-00

Como apoderado judicial de la parte actora, se reconoce al abogado RAÚL MAURICIO VARGAS VILLEGAS en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 95).

Por Secretaría, contrólase el término con que cuenta la parte demandada para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(3)

| |
|---|
| JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ |
| Notificación por escrito |
| La presente viene a tenerse por recibida por el demandado RAÚL MAURICIO VARGAS VILLEGAS el día hoy _____ a las _____ de la noche de las 6:00 AM |
| Jana Victoria Sarmiento Escobar Secretaría |

92